UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION Nº	
336	/22

Montevideo, 27 de diciembre de 2022

VISTO: la solicitud del Coordinador Técnico II de Mantenimiento respecto a la modificación de la carga horaria del funcionario Gastón Hernández;

RESULTANDO: I) que actualmente este funcionario se desempeña en el cargo de – Asistente Administrativo I (Escalafón AD - Grado 3) para el área de Mantenimiento de la Dirección en el ITR Suroeste de UTEC Paysandú, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en el volumen de trabajo de mantenimiento de la sede de Nueva Helvecia, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria del funcionario, de 20 a 40 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual de $ 24.215 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos quince);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Otorgar al funcionario, Gastón Adrián Hernández; una compensación por extensión horaria, por el monto total de $ 24.215 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos quince) mensuales; a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica